



CONSEJO RECTOR FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión ordinaria del día 29 de julio de 2021

ASISTENTES:

- **Grupo Municipal Socialista:**
D. Alberto Palomino Echegoyen
D.ª M.ª del Carmen Jiménez Borja
D. Juan Carlos Hernández Moreno
D.ª Rafaela Romero Viosca
- **Grupo Municipal Popular:**
D. Rodrigo Nieto García
D. Francisco de Paula Blanco Alonso
- **Grupo Municipal Ciudadanos:**
D. Pablo Vicente de Pedro
- **Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra:**
D. Alberto Bustos García
- **Miembro suplente designado por acuerdo de Pleno de fecha 3 de marzo de 2020:**
D. Juan Carlos Prieto Fernández
- **Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:**
D. Fco. de Borja Lara Adánez
- **Interventor:**
D. Rafael Mozo Amo
- **Secretario del Consejo Rector:**
Fco. Javier Prieto García

ACTA

En la ciudad de Valladolid, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y seis minutos, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D. Alberto Bustos García, presidente-delegado del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (*Decreto núm. 4336, de fecha 20 de junio de 2019*), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario D. Fco. Javier Prieto García (*delegación de fecha 12 de julio de 2011*), a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones de fechas 2 y 17 de junio de 2021.

El Consejo Rector aprueba las referidas actas por unanimidad.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

1/18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 19/10/2021 15:13

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 21/10/2021 09:54

Fecha Copia: 21/10/2021 11:23

Código seguro de verificación(CSV): 9613cd7564d81fecac2d3a4776a85d1eb336219f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**2. Dación de cuenta de decretos (Anexo a la convocatoria).**

1. Decreto núm. 2021/154, de fecha 31 de mayo, por el que se declara válido el sorteo realizado el día 26 de mayo de 2021, para la adjudicación de las plazas de inscripción en el programa Tiempo de Verano 2021, que organiza la Fundación Municipal de Deportes (FMD), elevando a definitivo el resultado que figura como Anexo al mismo.
2. Decreto núm. 2021/155, de fecha 3 de junio, por el que se abona a dos trabajadores el concepto salarial de gastos de locomoción tipo A, destinado al personal de la FMD que utilice vehículo propio para realizar desplazamientos dentro de su jornada laboral, y que asciende a 63,96 euros, en las nóminas en las que se preste el servicio por el que fue concebido el concepto retributivo.
3. Decreto núm. 2021/156, de fecha 3 de junio, por el que se concede a la Federación de Balonmano de Castilla y León una subvención, por importe de 3.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "III Torneo de Balonmano Playa Ciudad de Valladolid", que tendrá lugar los días 19 y 20 de junio de 2021.
4. Decreto núm. 2021/157, de fecha 3 de junio, por el que se sanciona a la empresa Instituto Minusválido Astur, S.L., adjudicataria del "Servicio de celaduría, taquilla, portería, peonaje y labores complementarias en Complejo Deportivo de Canterac y Polideportivo Gregorio Fernández", por la comisión de una falta grave, consistente en no haber prestado el servicio contratado en el C.D. Canterac el día 28 de diciembre de 2020, en horario de 14.30 a 18 horas, por ausencia del personal de la empresa adjudicataria en ese horario; siendo el importe de la sanción a aplicar de 154,99 euros, la cual lleva aparejada la detracción, en la factura a abonar al adjudicatario por los servicios prestados, de las horas de servicio no realizado.
5. Decreto núm. 2021/158, de fecha 3 de junio, por el que se concede al Club Natación Sincronizada Fabio Nelli una subvención, por importe de 2.300,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "IX Campeonato de España de Natación Artística Alevín, Junior y Absoluto de Verano", que tendrá lugar del día 9 al 11 de junio de 2021.
6. Decreto núm. 2021/159, de fecha 8 de junio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2021/14, por un importe de 20.295,22 euros.
7. Decreto núm. 2021/160, de fecha 8 de junio, por el que se adjudica a RECAMBIOS SANZ PEÑAFIEL, S.L. el contrato de suministro de máquina fregadora para instalaciones deportivas por un importe máximo de 7.066,40 euros, IVA incluido, en el que se incluyen todas las mejoras establecidas por el adjudicatario en su oferta.
8. Decreto núm. 2021/161, de fecha 8 de junio, por el que se devuelve a la empresa Linecar, S.A. la garantía definitiva, por importe de 2.954,55 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Servicio de transporte de los programas deportivos desarrollados por la FMD".
9. Decreto núm. 2021/162, de fecha 9 de junio, por el que se concede a la Federación de Gimnasia de Castilla y León una subvención, por importe de 16.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato Nacional Base Individual Divina Seguros de Gimnasia Rítmica", que tendrá lugar del día 23 al 27 de junio de 2021.
10. Decreto núm. 2021/163, de fecha 9 de junio, por el que se concede a la Federación de Gimnasia de Castilla y León una subvención, por importe de 13.000 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "Copa Base Conjuntos Iberdrola de Gimnasia Rítmica", que tendrá lugar los días 28 y 29 de junio de 2021.
11. Decreto núm. 2021/164, de fecha 9 de junio, por el que se concede a la Federación de Gimnasia de Castilla y León una subvención, por importe de 6.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "I Fase Copa España Conjuntos Iberdrola de Gimnasia Rítmica", que tendrá lugar el día 30 de junio de 2021.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

2/18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 19/10/2021 15:13

ALBERTO

BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 21/10/2021 09:54

Fecha Copia: 21/10/2021 11:23

Código seguro de verificación(CSV): 9613cd7564d81fecac2d3a4776a85d1eb336219f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



12. Decreto núm. 2021/165, de fecha 9 de junio, por el que se concede a la Federación de Gimnasia de Castilla y León una subvención, por importe de 1.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "Copa España Masculina de Gimnasia Rítmica", que tendrá lugar el día 29 de junio de 2021.
13. Decreto núm. 2021/166, de fecha 9 de junio, por el que se concede a la Federación de Gimnasia de Castilla y León una subvención, por importe de 3.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "Copa de la Reina Individual Iberdrola de Gimnasia Rítmica", que tendrá lugar el día 30 de junio de 2021.
14. Decreto núm. 2021/167, de fecha 9 de junio, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, el contrato relativo al "Servicio de ejecución de programas recreativos desarrollados por el Centro de Actividades de la FMD", del que es adjudicataria la entidad Asociación La Canica Verde, a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 100.000,00 euros, IVA incluido.
15. Decreto núm. 2021/168, de fecha 9 de junio, por el que se aprueba el Convenio de colaboración a suscribir entre la FMD y la Federación Tiro con Arco de Castilla y León, para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de la galería y campo exterior de Tiro con Arco del C.D. Ciudad de Valladolid, durante los años 2022 y 2023, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por dos años más, de existir acuerdo entre las partes; a estos efectos la Federación Tiro con Arco deberá abonar anualmente a la FMD el importe de 550,00 euros, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble.
16. Decreto núm. 2021/169, de fecha 9 de junio, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, el contrato relativo al "Servicio de transporte para actividades promovidas por la FMD" del que es adjudicataria la entidad Linecar, S.A., a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 65.000,00 euros, IVA incluido.
17. Decreto núm. 2021/170, de fecha 9 de junio, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Fundación Municipal de Cultura, para la utilización del Polideportivo Pisuerga el día 6 de noviembre de 2021, para la organización del Concierto Musical de Amaral, enmarcado en el ciclo Valladolidindie 2021.
18. Decreto núm. 2021/171, de fecha 9 de junio, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Fundación Municipal de Cultura, para la utilización del Polideportivo Pisuerga el día 11 de diciembre de 2021, para la organización del Concierto Musical de Rozalén, enmarcado en el ciclo "Festival Conexión Valladolid".
19. Decreto núm. 2021/172, de fecha 9 de junio, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Fundación Municipal de Cultura, para la utilización del Polideportivo Pisuerga el día 15 de enero de 2022, para la organización del Concierto Musical de Beret.
20. Decreto núm. 2021/173, de fecha 9 de junio, por el que se adjudica a la empresa SERWISECUR VIGILANCIA PRIVADA S.L. el contrato de "Servicio de vigilancia y seguridad en las piscinas de verano de la FMD durante 2021", por un importe máximo de contrato de 38.565,12 euros, IVA incluido, en el que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su proposición, y una vigencia del 11 de junio al 3 de septiembre de 2021, prorrogable para la temporada de verano de 2022, siendo la prórroga obligatoria para la empresa adjudicataria siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación.
21. Decreto núm. 2021/174, de fecha 10 de junio, por el que se declara a una trabajadora, con la categoría de limpiadora de instalaciones deportivas de la FMD, jubilada con carácter forzoso, con efectos del día 19 de junio de 2021, haciendo constar el agradecimiento de la FMD por los servicios prestados a la misma a lo largo de su vida profesional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 19/10/2021 15:13

ALBERTO

BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 21/10/2021 09:54

Fecha Copia: 21/10/2021 11:23

Código seguro de verificación(CSV): 9613cd7564d81fecac2d3a4776a85d1eb336219f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



22. Decreto núm. 2021/175, de fecha 10 de junio, por el que se adjudican los lotes del contrato del "Servicio de gestión de campamentos urbanos 2021" a las empresas Pebetero Servicios y Formación S.L. (lote 1 "Campamento polideportivo urbano"), Campa Ocio y Tiempo Libre S.L. (lote 2 "Campamento urbano en el Pinar de Antequera"), y C.D. Northwind Castilla y León (lote 3 "Campamento urbano multiaventura en Playa de Las Moreras), por los importe máximos, IVA incluido, de 1.774,75, 937,25 y 2.565,27 euros, respectivamente, en el que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por los adjudicatarios en la licitación; el contrato tendrá vigencia durante los meses de junio, julio y agosto de 2021, pudiendo prorrogarse para el año 2022.
23. Decreto núm. 2021/176, de fecha 11 de junio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2021/15 por un importe de 566.612,17 euros.
24. Decreto núm. 2021/177, de fecha 11 de junio, por el que se adjudica a INTEGRACIÓN EXACTA ORGANIZADA S.A. el contrato de la "Obra de construcción de sobresolera en pista deportiva de Rondilla", por un importe de 42.191,45 euros, IVA incluido, en el que se incluyen las mejoras ofertadas por el adjudicatario en su proposición.
25. Decreto núm. 2021/178, de fecha 15 de junio, por el que se reconoce a una trabajadora, Técnico Medio de Arquitectura e Ingeniería, los servicios prestados en otras Administraciones Públicas a efectos de antigüedad y trienios.
26. Decreto núm. 2021/179, de fecha 18 de junio, por el que se reconoce a un trabajador, Ayudante/Peón Especialista, los servicios prestados en otras Administraciones Públicas a efectos de antigüedad y trienios.
27. Decreto núm. 2021/180, de fecha 18 de junio, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y el C.D. Arces para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de los campos de fútbol municipales de El Palero, desde el día 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025, sin posibilidad de prórroga, a cuyos efectos el citado club deberá abonar a la FMD durante el año 2022, el importe de 400 euros/año, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del complejo deportivo.
28. Decreto núm. 2021/181, de fecha 18 de junio, por el que se inicia el proceso de contratación mediante tramitación de oferta de empleo al ECYL de un Ayudante/Peón Especialista, grupo 5 nivel 13, con carácter laboral interino.
29. Decreto núm. 2021/182, de fecha 18 de junio, por el que se aprueba el abono de los seguros sociales de los trabajadores de la FMD correspondientes al mes de mayo de 2021.
30. Decreto núm. 2021/183, de fecha 18 de junio, por el que se autoriza y compromete un gasto a favor de ELEROC SERVICIOS S.L., adjudicataria del contrato del "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en el C.D. Pisuerga", por importe de 17.715,07 euros, para el ejercicio de 2021, debido al reajuste de anualidades por haberse firmado el contrato con posterioridad a la fecha inicialmente prevista.
31. Decreto núm. 2021/184, de fecha 18 de junio, por el que se devuelve a la empresa Inmeva Infraestructuras, S.L. la garantía definitiva, por importe de 2.889,30 euros, constituida para la ejecución del lote 1 del contrato de la "Obra de remodelación de piscina Barrio España - Parque Fitness".
32. Decreto núm. 2021/185, de fecha 22 de junio, por el que se concede a la Federación de Voleibol de Castilla y León una subvención, por importe de 13.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Voleibol Infantil y Cadete Masculino y Femenino, que tendrá lugar del día 15 al 18 de julio de 2021.
33. Decreto núm. 2021/186, de fecha 22 de junio, por el que se concede, con carácter provisional, las subvenciones a las entidades y por los importes que se citan en el Anexo al mismo, al amparo de

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

4/18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 19/10/2021 15:13

Fecha Firma: 21/10/2021 09:54

Fecha Copia: 21/10/2021 11:23

Código seguro de verificación(CSV): 9613cd7564d81fecac2d3a4776a85d1eb336219f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas para la realización de actividades deportivas durante el ejercicio de 2021.

34. Decreto núm. 2021/187, de fecha 22 de junio, por el que se concede al C.D. Velo Club Delicias una subvención, por importe de 3.700,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato de España en Ruta Máster-LVII Trofeo Virgen del Carmen", que tendrá lugar los días 10 y 11 de julio de 2021.
35. Decreto núm. 2021/188, de fecha 25 de junio, por el que se concede al C.D. Velo Club Delicias una subvención, por importe de 8.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "XXIX Vuelta Ciclista a Valladolid Promoción Junior", que tendrá lugar del día 23 al 25 de julio de 2021.
36. Decreto núm. 2021/189, de fecha 30 de junio, por el que se aprueba la nómina mensual del personal al servicio de la FMD, correspondiente al mes de junio de 2021.
37. Decreto núm. 2021/190, de fecha 30 de junio, por el que se concede a la Federación de Tiro Olímpico de Castilla y León una subvención, por importe de 1.500 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato Ibérico y Campeonato de España Absoluto y Categorías de Trap 5", que tendrá lugar los días 23 y 24 de julio de 2021.
38. Decreto núm. 2021/191, de fecha 30 de junio, por el que se procede a pagar a las empresas adjudicatarias de los tres lotes del contrato del Servicio de Gestión Integral de los Campamentos Urbanos 2021 las cantidades abonadas a la FMD por los participantes que se inscribieron a los citados campamentos con anterioridad a la adjudicación del contrato, y que, según lo establecido en el mismo, esos ingresos habían de ser percibidos por los adjudicatarios.
39. Decreto núm. 2021/192, de fecha 30 de junio, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Federación de Tenis de Castilla y León para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de las instalaciones del Complejo Deportivo municipal de Tenis "Covaresa", el cual tendrá vigencia desde el día 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2025, sin posibilidad de prórroga, y a cuyos efectos la citada Federación deberá abonar anualmente a la FMD el importe de 1.200,00 euros, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble.
40. Decreto núm. 2021/193, de fecha 30 de junio, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Federación de Pádel de Castilla y León para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de las instalaciones de pádel municipales en Las Norias de Santa Victoria, el cual tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023, con posibilidad de prorrogarse por un año más, de existir acuerdo entre las partes, y a cuyos efectos la citada Federación deberá abonar a la FMD, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, el importe de 1.100,00 euros/año, el cual se revisará anualmente en función de dichos gastos, sin que pueda ser superior a 1.200,00 euros/año.
41. Decreto núm. 2021/194, de fecha 30 de junio, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2023, el lote 1 del contrato relativo al "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en C.D. Ciudad de Valladolid y Polideportivo Los Cerros", del que es adjudicatario la empresa UTE C.D. Ciudad de Valladolid (Centro Especial de Empleo y Desarrollo Valle de Olid S.L.L. y Grupo Gestión Ceedeval S.L.), por unos importes, excluido el IVA, de 16,73 euros/hora y 9,55 euros/hora, para trabajos complementarios, en los que se incluyen las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en la licitación (aportación de desfibrilador y máquina fregadora); y a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto, por importe de 462.521,53 euros, IVA incluido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 19/10/2021 15:13

ALBERTO

BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 21/10/2021 09:54

Fecha Copia: 21/10/2021 11:23

Código seguro de verificación(CSV): 9613cd7564d81fecac2d3a4776a85d1eb336219f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



42. Decreto núm. 2021/195, de fecha 30 de junio, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2023, el lote 2 del contrato relativo al "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en Polideportivos Pilar Fernández y La Rubia", del que es adjudicatario la empresa UTE Polideportivo Pilar Fernández (Gestión de Servicios Integrales S.A.-Servicios Integrales de Castilla y León, S.L.), por unos importes, excluido el IVA, de 15,34 euros/hora y 5,99 euros/hora, para trabajos complementarios, en los que se incluyen las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en la licitación (aportación de desfibriladores y máquina fregadora); y a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto, por importe de 126.558,74 euros, IVA incluido.
43. Decreto núm. 2021/196, de fecha 30 de junio, por el que se suspenden las actividades contratadas relativas al Servicio de Gestión de Campamentos de Verano organizados por la FMD para el verano 2021, de común acuerdo con los adjudicatarios de todos los lotes contratados, ante la incertidumbre habida en el momento de su programación, relativas a las actividades que pudieran llevarse a cabo motivadas por la crisis del COVID-19, pero también por la prudente consideración del escenario de actuación para este verano; exceptuándose de la cancelación del lote 1 del contrato relativo al Campamento de Día en Granja Escuela Las Cortes de Blas). Se resuelve, asimismo, anular las autorizaciones y compromisos de gasto para el ejercicio 2021, e iniciar la tramitación de los procedimientos para la prórroga del contrato.
44. Decreto núm. 2021/197, de fecha 8 de julio, por el que se hace pública la composición del órgano de selección de dos puestos de ayudante/peón especialista mediante contrato de interinidad.
45. Decreto núm. 2021/198, de fecha 8 de julio, por el que se adjudica a la empresa D-TODO Ingeniería y Desarrollo, S.L. el contrato de la "Obra de construcción de vestuarios y aseos en edificio anexo al Polideportivo del CEIP Gonzalo de Berceo", por un importe de 89.800,00 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de dos meses a contar desde la firma del acta de inicio de obra.
46. Decreto núm. 2021/199, de fecha 8 de julio, por el que se contrata a un trabajador, con categoría de ayudante/peón especialista, grupo 5, nivel 13, con carácter laboral y temporal, modalidad de interinidad y con destino en la Sección de Gestión de Instalaciones Deportivas.
47. Decreto núm. 2021/200, de fecha 8 de julio, por el que se concede, con carácter definitivo, las subvenciones a las entidades y por los importes que se citan en el Anexo al mismo, al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas para la realización de actividades deportivas durante el ejercicio 2021".
48. Decreto núm. 2021/201, de fecha 8 de julio, por el que se adjudica a MONDO IBÉRICA SAU el contrato de suministro de porterías de balonmano para el Polideportivo del CEIP Cristóbal Colón, por un importe máximo de contrato de 1.167,76 euros, IVA incluido.
49. Decreto núm. 2021/202, de fecha 11 de julio, por el que se concede a la Federación de Voleibol de Castilla y León una subvención, por importe de 2.800,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato WEVZA Sub-18 Femenino de Voleibol", que tendrá lugar del día 27 al 31 de julio de 2021.
50. Decreto núm. 2021/203, de fecha 11 de julio, por el que se aprueba el abono de los seguros sociales de los trabajadores de la FMD correspondientes al mes de junio de 2021.
51. Decreto núm. 2021/204, de fecha 11 de julio, por el que se aprueba la nómina mensual del personal al servicio de la FMD, correspondiente al mes de julio de 2021.
52. Decreto núm. 2021/205, de fecha 12 de julio, por el que se concede al Club Triatlón Pisuerga una subvención, por importe de 9.500 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XXIII Triatlón Ciudad de Valladolid", que tendrá lugar el día 1 de agosto de 2021.
53. Decreto núm. 2021/206, de fecha 17 de julio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2021/16, por un importe de 40.494,30 euros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 21/10/2021 09:54

Fecha Firma: 19/10/2021 15:13

Fecha Copia: 21/10/2021 11:23

Código seguro de verificación(CSV): 9613cd7564d81fecac2d3a4776a85d1eb336219f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



54. Decreto núm. 2021/207, de fecha 17 de julio, por el que se prorroga para los años 2022 y 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023, el Convenio de Colaboración suscrito entre la FMD y el CD Valladolid Club de Esgrima para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, del Polideportivo Lalo García, a cuyos efectos el citado club deberá abonar a la FMD, durante el año 2022, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del Complejo Deportivo, el importe de 498,62 euros.
55. Decreto núm. 2021/208, de fecha 17 de julio, por el que se adjudica a Recicladados Pucelanos S.L. el contrato de "Servicio de alquiler de contenedores para residuos sólidos en instalaciones deportivas municipales" por un importe máximo de 16.500 euros, IVA incluido, en el que se incluyen las mejoras ofertadas por el adjudicatario, y una vigencia que se extenderá desde el día 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022, sin posibilidad de prórroga.
56. Decreto núm. 2021/209, de fecha 17 de julio, por el que se adjudica a GMM 2007 Ingeniería y Arquitectura S.L.L. el contrato de "Servicio de redacción de proyecto de ejecución y dirección de obra de remodelación de la cubierta de la piscina climatizada de Ribera de Castilla, por un importe total de 8.439,75 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de dos meses a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.
57. Decreto núm. 2021/210, de fecha 17 de julio, por el que se concede al Club Deportivo Sprint Sport una subvención, por importe de 5.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de una "PUCELA CORRE en Parque Contiendas, Pinar de Antequera y Fuente El Sol", que tendrá lugar los días 17 de julio, 12 de septiembre y 10 de octubre de 2021.
58. Decreto núm. 2021/211, de fecha 17 de julio, por el que se concede al Club Deportivo Balonmano Aula una subvención, por importe de 1.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de una "3ª Summer Bag Balonmano Femenino", que tendrá lugar desde el día 20 al 22 de agosto de 2021.
59. Decreto núm. 2021/212, de fecha 20 de julio, por el que se concede a las entidades deportivas que se citan en el anexo al mismo una subvención, por importe total de 9.100,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de las actividades deportivas durante el mes de septiembre y que se programen con motivo de las Ferias de la Virgen de San Lorenzo.

El Grupo Municipal Popular solicita copia de los decretos relacionados con los números 3, 11, 12, 13, 16, 22, 23, 27, 30, 32, 35, 38, 43, 49 y 58.

El Consejo se da, pues, por enterado de los referidos decretos.

3. Acuerdos:

3.1. Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga el día 30 de octubre de 2021, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de "Antonio Orozco".

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vista la solicitud cursada a esta Fundación Municipal de Deportes por D^a Ana M^a Redondo García, actuando en calidad de Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, en la que solicita la reserva de la instalación deportiva "Complejo Deportivo Pisuerga", para la celebración de un Concierto Musical a cargo de Antonio Orozco, el próximo día 30 de octubre de 2021, enmarcado en el Cartel del Festival NOCHES DEL PISUERGA, y

Atendido: Que existe informe favorable para la reserva de antedicha.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

7/18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 21/10/2021 09:54

Fecha Firma: 19/10/2021 15:13

Fecha Copia: 21/10/2021 11:23

Código seguro de verificación(CSV): 9613cd7564d81fecac2d3a4776a85d1eb336219f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



En virtud de lo antedicho **ACUERDO:**

PRIMERO: Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga el día 30 de octubre de 2021, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de "Antonio Orozco", a tenor de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005.

SEGUNDO: Tanto para el montaje del evento como durante su desarrollo y posterior desmontaje se tendrán en cuenta los horarios y directrices establecidas en el informe técnico que forma parte del expediente.

TERCERO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la realización, tramitación y aprobación del Convenio a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Fundación Municipal de Cultura, en el que se establecerán los precios y condiciones de utilización del Complejo Deportivo Pisuerga para esta finalidad, conforme se dispone en los artículos 3.3 y 8.2 de la referida Ordenanza, y las Prescripciones Técnicas que deberá cumplir estrictamente la empresa promotora del concierto musical: Pandora Producciones Imagen y Eventos S.L."

3.2. Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga el día 19 de diciembre de 2021, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de "Ara Malikian".

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vista la solicitud cursada a esta Fundación Municipal de Deportes por D^a Ana M^a Redondo García, actuando en calidad de Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, en la que solicita la reserva de la instalación deportiva "Complejo Deportivo Pisuerga", para la celebración de un Concierto Musical a cargo de ARA MALIKIAN, el próximo día 19 de diciembre de 2021, enmarcado en el Cartel del Festival NOCHES DEL PISUERGA, y

Atendido: Que existe informe favorable para la reserva de antedicha.

En virtud de lo antedicho **ACUERDO:**

PRIMERO: Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga el día 19 de diciembre de 2021, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de "Ara Malikian", a tenor de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005.

SEGUNDO: Tanto para el montaje del evento como durante su desarrollo y posterior desmontaje se tendrán en cuenta los horarios y directrices establecidas en el informe técnico que forma parte del expediente.

TERCERO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la realización, tramitación y aprobación del Convenio a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Fundación Municipal de Cultura, en el que se establecerán los precios y condiciones de utilización del Complejo Deportivo Pisuerga para esta finalidad, conforme se dispone en los artículos 3.3 y 8.2 de la referida Ordenanza, y las Prescripciones Técnicas que deberá cumplir estrictamente la empresa promotora del concierto musical: Pandora Producciones Imagen y Eventos S.L."

3.3. Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga el día 5 de marzo de 2022, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de "Love of Lesbian".

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

8/18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 21/10/2021 09:54

Fecha Firma: 19/10/2021 15:13

Fecha Copia: 21/10/2021 11:23

Código seguro de verificación(CSV): 9613cd7564d81fecac2d3a4776a85d1eb336219f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



"Vista la solicitud cursada a esta Fundación Municipal de Deportes por D^a Ana M^a Redondo García, actuando en calidad de Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, en la que solicita la reserva de la instalación deportiva "Complejo Deportivo Pisuerga", para la celebración de un Concierto Musical a cargo de LOVE OF LESBIAN, el próximo día 5 de marzo de 2022, enmarcado en el Cartel del Festival VALLADOLINDIE 2022, y

Atendido: Que existe informe favorable para la reserva de antedicha.

En virtud de lo antedicho ACUERDO:

PRIMERO: *Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga el día 5 de marzo de 2022, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de "LOVE OF LESBIAN", a tenor de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005.*

SEGUNDO: *Tanto para el montaje del evento como durante su desarrollo y posterior desmontaje se tendrán en cuenta los horarios y directrices establecidas en el informe técnico que forma parte del expediente.*

TERCERO: *Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la realización, tramitación y aprobación del Convenio a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Fundación Municipal de Cultura, en el que se establecerán los precios y condiciones de utilización del Complejo Deportivo Pisuerga para esta finalidad, conforme se dispone en los artículos 3.3 y 8.2 de la referida Ordenanza, y las Prescripciones Técnicas que deberá cumplir estrictamente la empresa promotora del concierto musical: Roberto Gutiérrez Herguedas."*

3.4. Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga el día 26 de marzo de 2022, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de "Manuel Carrasco".

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vista la solicitud cursada a esta Fundación Municipal de Deportes por D^a Ana M^a Redondo García, actuando en calidad de Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, en la que solicita la reserva de la instalación deportiva "Complejo Deportivo Pisuerga", para la celebración de un Concierto Musical a cargo de MANUEL CARRASCO, el próximo día 26 de marzo de 2022, y

Atendido: Que existe informe favorable para la reserva de antedicha.

En virtud de lo antedicho ACUERDO:

PRIMERO: *Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga el día 26 de marzo de 2022, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de "MANUEL CARRASCO", a tenor de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005.*

SEGUNDO: *Tanto para el montaje del evento como durante su desarrollo y posterior desmontaje se tendrán en cuenta los horarios y directrices establecidas en el informe técnico que forma parte del expediente.*

TERCERO: *Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la realización, tramitación y aprobación del Convenio a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la*

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

9/18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 19/10/2021 15:13

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 21/10/2021 09:54

Fecha Copia: 21/10/2021 11:23

Código seguro de verificación(CSV): 9613cd7564d81fecac2d3a4776a85d1eb336219f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Fundación Municipal de Cultura, en el que se establecerán los precios y condiciones de utilización del Complejo Deportivo Pisuerga para esta finalidad, conforme se dispone en los artículos 3.3 y 8.2 de la referida Ordenanza, y las Prescripciones Técnicas que deberá cumplir estrictamente la empresa promotora del concierto musical: EL PLANETA SONORO."

3.5. Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y el C.D. Tierno Galván para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de la instalación deportiva Polideportivo Lalo García.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente referente a la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y el C.D. Tierno Galván, para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, del Polideportivo Lalo García, infraestructura deportiva de titularidad municipal gestionada por la Fundación Municipal de Deportes, y

RESULTANDO: Que el objeto del Convenio lo constituye regular la colaboración entre las partes firmantes para la autorización de uso de instalaciones municipales deportivas para desarrollo de sus actividades, en la ciudad de Valladolid, en el período comprendido entre los días 1 de enero de 2022 y 30 de junio de 2023.

RESULTANDO: Que el convenio se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 l) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 11 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y el C.D. Tierno Galván, que obra en el expediente.*

SEGUNDO: *El convenio tendrá vigencia desde el día 1 de enero de 2022 hasta el día 30 de junio de 2023, pudiendo prorrogarse por dos temporadas deportivas más (2023-2024 y 2024-2025), de existir acuerdo expreso entre las partes firmantes.*

TERCERO: *Proceder a la firma del Convenio."*

3.6. Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León para la promoción de la modalidad deportiva de salvamento y socorrismo y el uso de determinadas instalaciones deportivas.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente nº C54/21 relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, y la entidad deportiva Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León, y

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

10/18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 21/10/2021 09:54

Fecha Firma: 19/10/2021 15:13

Fecha Copia: 21/10/2021 11:23

Código seguro de verificación(CSV): 9613cd7564d81fecac2d3a4776a85d1eb336219f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ATENDIENDO: Que el objeto del citado Convenio es regular la colaboración entre ambas entidades para la promoción, en la ciudad de Valladolid, de la modalidad deportiva de Salvamento y Socorrismo, estableciendo diferentes actuaciones encaminadas a esa finalidad y autorizando a la Federación firmante el uso, en los términos convenidos, de determinadas instalaciones deportivas municipales.

ATENDIENDO: Que la suscripción del presente Convenio pretende fomentar y promocionar la práctica del deporte entre los vallisoletanos, constituyendo de este modo el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 I) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y en el artículo 5 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la entidad deportiva Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León, que obra en el expediente.

SEGUNDO: El citado Convenio tendrá vigencia durante los años 2022 y 2023, pudiendo prorrogarse por dos años naturales (2024 y 2025) de existir acuerdo expreso entre las partes intervinientes.

TERCERO: La entidad deportiva firmante del Convenio, responderá ante la Fundación Municipal de Deportes, del cumplimiento de los términos pactados.

CUARTO: La Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León abonará a la Fundación Municipal de Deportes por la utilización de un local en Complejo Deportivo de Canterac como sede social de la entidad, y en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, durante 2022, el importe de 4.600€, actualizándose el mismo durante los años de vigencia del Convenio en los términos establecidos en su Estipulación Séptima.

Asimismo abonará a la Fundación Municipal de Deportes, durante el año 2022, el importe de 360€, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento de la piscina climatizada Ribera de Castilla, por el uso del sótano de la misma, actualizándose dicho importe durante los años de vigencia del Convenio, en los términos establecidos en su Estipulación Sexta.

QUINTO: Proceder a la firma del referido Convenio."

3.7. Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León para la organización y desarrollo del programa de natación dirigido a niños/as con discapacidad motriz durante el curso 2021-2022.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente C 7/21 referente a la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León para el desarrollo del programa de natación dirigido a niños/as con discapacidad motriz durante el curso 2021-2022, y

RESULTANDO: Que el objeto del Convenio lo constituye regular la colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo del citado programa, en la ciudad de Valladolid, durante el curso 2021-2022, prorrogable para el curso 2022-2023, de existir acuerdo expreso entre las partes.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

11/18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 19/10/2021 15:13

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 21/10/2021 09:54

Fecha Copia: 21/10/2021 11:23

Código seguro de verificación(CSV): 9613cd7564d81fecac2d3a4776a85d1eb336219f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



RESULTANDO: Que el convenio se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 l) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León, que obra en el expediente.

SEGUNDO: El convenio tendrá vigencia durante el curso escolar 2021-2022, hasta el día 30 de junio de 2022, pudiendo prorrogarse para el curso 2022-2023 de existir acuerdo expreso entre las partes.

TERCERO: Autorizar un gasto por importe de 5.850 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3413.489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.

De igual forma, autorizar un gasto por importe de 11.700 €, con la misma finalidad, con cargo al presupuesto de 2022, condicionado a su aprobación definitiva y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la citada aplicación.

CUARTO: Proceder a la firma del Convenio."

3.8. Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de gestión del programa de Juegos Escolares curso 2021-2022".

Abre el asunto el Sr. Bustos García señalando que el día anterior habían recibido comunicación de la Junta de Castilla y León, relativo al desarrollo de los juegos escolares para el próximo curso.

Indica que el contrato se ha dividido en 24 lotes correspondientes a las distintas modalidades deportivas y que espera puedan desarrollarse con normalidad.

Señala el Sr. Gerente de la Fundación, como novedad, la incorporación del béisbol.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 58/21, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 5 de julio de 2021, relativo a la contratación del "Servicio de gestión del programa de Juegos Escolares curso 2021-2022" y atendido que:

1º.- Con el referido expediente se pretende contratar los servicios necesarios para el buen desarrollo de la fase local en la ciudad de Valladolid, de los Juegos Escolares, para el curso 2021-2022, en 24 modalidades deportivas.

2º.- Obrar en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:

- Memoria justificativa de la contratación
- Pliegos de Prescripciones Técnicas e informe de supervisión de los mismos.
- Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.
- Informe de sostenibilidad.
- Documentos contables de Retención de Créditos (RC)
- Decreto de inicio del expediente de contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 19/10/2021 15:13

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 21/10/2021 09:54

Fecha Copia: 21/10/2021 11:23

Código seguro de verificación(CSV): 9613cd7564d81fecac2d3a4776a85d1eb336219f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

5º.- Dadas las incertidumbres existentes en relación a las posibilidades de actuación en materia de deporte escolar para el curso 2021-2022 y siendo imprescindible el contrato ante el comienzo de ese curso, se establece la tramitación urgente del expediente, conforme se establece en el apartado 11.B del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por el Ayuntamiento de Valladolid y las entidades de su Sector Público y artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación según se dispone en los artículos 156 y siguientes de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

Para la valoración de las ofertas se utilizará, como principal criterio el precio (criterio matemático), de 0-80 puntos, estableciéndose además 20 puntos para la valoración de criterios técnicos no matemáticos, en función de las características del contrato.

7º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012.

8º.- El contrato se divide en 24 lotes, correspondientes a otras tantas modalidades deportiva cuya competición de Juegos Escolares es objeto del contrato, limitándose el número máximo de lotes que se pueden adjudicar a un mismo licitador a uno.

9º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del " Servicio de gestión del programa de Juegos Escolares curso 2021-2022", por procedimiento abierto y tramitación urgente.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

TERCERO: Aprobar un gasto de 349.811 €, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3413.227.99 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, con el siguiente desglose por anualidades:

- Ejercicio 2021: 69.962,20 €
- Ejercicio 2022: 279.848,80 €

La aprobación del gasto correspondiente al ejercicio 2022 quedará condicionada a la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para ese ejercicio y a la existencia de crédito en el presupuesto de ambos ejercicios y queda supeditada, de forma estricta, al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CUARTO: La apertura del procedimiento de licitación, con tramitación de urgencia.



QUINTO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

3.9. Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de reforma del pavimento de hierba sintética en campo de fútbol Los Cerros".

Abre el asunto el Sr. Bustos García señalando que es una obra prevista en el plan de reposición de los campos municipales, que previsiblemente se ejecutará en el verano del próximo ejercicio para evitar perjuicios mayores a los usuarios.

Indica el Sr. Gerente de la Fundación que existe un error material en el Anexo III del Cuadro de Características Particulares, que debe ser corregido para adecuarlo al apartado L de dicho CCP.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 40/21, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 21 de junio de 2021, relativo a la contratación de la "Obra de reforma del pavimento de hierba sintética en campo de fútbol Los Cerros"

1º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento, así como informe de retención de créditos suficiente.

2º.- Lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

3º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.I) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

4º.- Procede la tramitación del expediente por el procedimiento abierto simplificado al cumplirse para ello los requisitos establecidos en el artículo 59 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al ser el valor estimado del contrato inferior a 2.000.000€ y no utilizarse criterios de valoración mediante juicio de valor.

5º.- El órgano competente para la aprobación del expediente de contratación es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, que entre sus atribuciones, establecidas en el artículo 11 de sus Estatutos, aprobadas en Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de fecha 3 de abril de 2012, incluye, es su apartado r) "contrataciones y concesiones que excedan de las competencias asignadas a la Presidencia en esta materia, incluida en su caso, la ampliación del número de anualidades, así como la elevación de los porcentajes a ejercicios futuros autorizados".

Por todo lo antedicho, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de reforma del pavimento de hierba sintética en campo de fútbol Los Cerros", por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, en base a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

14/18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 21/10/2021 09:54

Fecha Firma: 19/10/2021 15:13

Fecha Copia: 21/10/2021 11:23

Código seguro de verificación(CSV): 9613cd7564d81fecac2d3a4776a85d1eb336219f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

TERCERO: Autorizar un gasto por importe de 179.493,70€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3422.632 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2021, a fin de hacer frente a la presente contratación y a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud y Control de Calidad que generara la obra.

CUARTO: La apertura del procedimiento de licitación pública.

QUINTO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato previa autorización del gasto por el órgano competente y el reajuste de sus anualidades si fuera procedente, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

3.10. Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de remodelación de la cubierta del Gimnasio del Polideportivo Huerta del Rey".

Abre el asunto el Sr. Bustos García exponiendo la necesidad de la intervención, indicando que se trata de un espacio de gran uso.

Explica el Sr. Gerente de la Fundación el contenido básico del contrato.

Interviene el Sr. Blanco Alonso refiriéndose al apartado 5 de la propuesta de acuerdo, donde se declara el contrato urgente.

Indica el Sr. Gerente de la Fundación que se trata de un error, que el contrato no es urgente y que ese apartado ha de ser eliminado de la propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 38/21, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 15 de junio de 2021, relativo a la contratación de la "Obra de remodelación de la cubierta del Gimnasio del Polideportivo Huerta del Rey" y atendido que:

1º.- Obrar en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran el Proyecto Básico y de Ejecución de la Obra, los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento, así como informe de retención de créditos suficiente.

2º.- Lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

3º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

4º.- Procede la tramitación del expediente por el procedimiento simplificado al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al ser el valor estimado de la obra inferior a 2.000.000€ y no utilizarse criterios de valoración mediante juicio de valor.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

15/18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 19/10/2021 15:13

ALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 21/10/2021 09:54

Fecha Copia: 21/10/2021 11:23

Código seguro de verificación(CSV): 9613cd7564d81fecac2d3a4776a85d1eb336219f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



5º.- El órgano competente para la aprobación del expediente de contratación es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, que entre sus atribuciones, establecidas en el artículo 11 de sus Estatutos, aprobadas en Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de fecha 3 de abril de 2012, incluye, es su apartado r) "contrataciones y concesiones que excedan de las competencias asignadas a la Presidencia en esta materia, incluida en su caso, la ampliación del número de anualidades, así como la elevación de los porcentajes a ejercicios futuros autorizados".

Por todo lo antedicho, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de remodelación de la cubierta del Gimnasio del Polideportivo Huerta del Rey", por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, en base a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de septiembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra redactado por el Arquitecto Eduardo Gómez del Val, colegiado nº 2525 de COACyL.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

CUARTO: Autorizar un gasto por importe de 316.366,30€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3422.632 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2021, a fin de hacer frente a la ejecución de la obra y a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud y de Control de Calidad de la misma.

QUINTO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato previa autorización del gasto por el órgano competente y el reajuste de sus anualidades si fuera procedente, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo, incluida su resolución."

3.11. Propuesta de desadscripción, de la Fundación Municipal de Deportes, de la parcela de titularidad municipal nº 11-2832 ubicada en la Avda. de Burgos.

Abre el punto el Sr. Bustos García señalando que actualmente el uso deportivo de dicha parcela es mínimo y que resulta necesario para el desarrollo de CENTROLID.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Prieto Fernández, y tres abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, adopta el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente núm. G-15/21, tramitado en la Fundación Municipal de Deportes, tendentes a la desadscripción de una parcela dotacional de titularidad municipal con uso deportivo adscrita a la Fundación Municipal de Deportes con fecha 20 de marzo de 2009, por acuerdo de la Junta de Gobierno, y ATENDIDO que

1º.- Con fecha 16 de febrero de 2009, la Fundación Municipal de Deportes presenta informe-memoria en el que solicita se incoe expediente con el objeto de adscribir formalmente a ese organismo autónomo una serie de parcelas e instalaciones de carácter deportivo, a fin de asumir las facultades de gestión y administración de dichos bienes.

2º.- De conformidad con el artículo 5 de los Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 9 de febrero de 1989, establece como fines de este organismo autónomo "la promoción y el fomento del deporte en Valladolid, en todas sus manifestaciones, gestionando y administrando las instalaciones deportivas municipales".

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

16/18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 21/10/2021 09:54

Fecha Firma: 19/10/2021 15:13

Fecha Copia: 21/10/2021 11:23

Código seguro de verificación(CSV): 9613cd7564d81fecac2d3a4776a85d1eb336219f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



3º.- De acuerdo con el artículo 75 de la Ley 30/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los bienes y derechos deberán destinarse al cumplimiento de los fines que motivaron su adscripción en la forma y condiciones que en su caso se hubieran establecido en este acuerdo.

4º.- De acuerdo con el artículo 76 de la Ley 30/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, corresponderá a la Fundación Municipal de Deportes el ejercicio de las competencias demaniales, así como la vigilancia, protección jurídica, defensa, administración, conservación, mantenimiento y demás actuaciones que requieran el correcto uso y utilización de los mismos.

5º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 20 de marzo de 2009, se adscribieron a la Fundación Municipal de Deportes una serie de parcelas destinadas al uso deportivo entre las que se incluía la propiedad municipal nº 11-2832, ubicada en la Avenida de Burgos.

6º.- La Ley 30/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) establece que los bienes y derechos adscritos a un organismo público deben ser destinados al cumplimiento de los fines que motivaron su adscripción (artículo 75)

La parcela objeto de desadscripción, al momento presente cuenta con un campo de fútbol 7 de tierra con escasa o nula utilización, careciendo de mantenimiento por tal circunstancia.

7º.- Con Fecha 4 de mayo de 2021 se recibe escrito en esta Fundación Municipal de Deportes enviado por el Área de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid donde se informa que desde la entrada en vigor del PGOU aprobado mediante ORDEN FYM 468/2020, de 3 de junio (BOCYL 19/6/20) la referida parcela está incluida dentro de la dotación estructurante E/10 EQ-EQ log: Uso Básico Dotacional Equipamiento Territorial Centros Logísticos, encontrándose el Departamento de Patrimonio tramitando sobre esa parcela una ampliación de la concesión administrativa a petición de CENTROLID.

La desadscripción de la parcela requiere, para su efectividad, la recepción formal del bien documentada mediante un Acta de entrega de la posesión al Ayuntamiento de Valladolid. Dicha Acta debe ser suscrita por representantes de la Fundación Municipal de Deportes y del Ayuntamiento, produciendo efectos la desadscripción desde la fecha de su firma.

8º.- Se incluye en el expediente certificación del inventario municipal de la relación de instalaciones y parcelas afectadas adscritas entre las que figura la que constituye el objeto de este expediente.

9º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

10º.- El órgano competente es la Junta de Gobierno Local, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que en sesión de fecha 20 de marzo de 2009, acordó adscribir formalmente a la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, las parcelas recogidas en el anexo adjunto a su resolución.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia-Delegada propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Desadscribir de la Fundación Municipal de Deportes la parcela de titularidad municipal nº 11-2832 ubicada en la Avda. de Burgos, que se encontraba adscrita a este Organismo Autónomo por Acuerdo de la Junta de gobierno de fecha 20 de marzo de 2009.

SEGUNDO: Elevar el presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para acordar la desadscripción de la finca."

4. Despacho extraordinario.

No se trata ningún asunto en despacho extraordinario.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

17/18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 21/10/2021 09:54

Fecha Firma: 19/10/2021 15:13

Fecha Copia: 21/10/2021 11:23

Código seguro de verificación(CSV): 9613cd7564d81fecac2d3a4776a85d1eb336219f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**5. Ruegos y preguntas.**

Abierto el punto por el Sr. Bustos García, se refiere en primer lugar a un ruego, del Grupo Municipal Vox, trasladado por escrito, con el siguiente contenido: Que la FMD y este Ayuntamiento, apoye y promocióne en todo lo que sea posible, a los emprendedores que realizan actividades en las riberas de nuestros ríos, poniéndolas en valor, como pueden ser los alquileres de barcas, pedalos y otros elementos deportivos y de ocio. Y que se estudie la posibilidad de llegar a acuerdos para incluir estas actividades en programas del tipo Vallatarde o Vallanoche, así como la posibilidad de facilitar información sobre las mismas (horarios, ubicación, contacto) en las páginas web, RRSS y medios del Ayuntamiento.

Al respecto indica el Sr. Bustos García que las actividades que se proponen en él ya se vienen desarrollando por el Ayuntamiento en la playa de las Moreras. Indica que existe la voluntad de incrementar las actividades.

Agradece el Sr. Bustos García el ruego formulado señalando que seguirán trabajando en esa línea.

Seguido recuerda el Sr. Bustos García que, conforme al correspondiente acuerdo de Pleno, a partir del día 1 de agosto el Sr. Prieto Fernández pasará a ser el miembro titular del Consejo Rector y del Consejo General de la Fundación Municipal de Deportes, pasando a ser miembro suplente de dichos órganos el Sr. Puente García.

Seguido reitera el Sr. Vicente de Pedro la información solicitada en la última sesión y referida a las subvenciones a los clubes de élite de la ciudad.

El Sr. Bustos García indica que se le remitirá.

Toma luego la palabra el Sr. Blanco Alonso con el ruego de que se mejora en lo posible el convenio existente con el Club Balonmano Delicias. Indica que sus buenos resultados obligan al club a mayores requerimientos.

Dice el Sr. Bustos García que con ocasión de la renovación del convenio se puede este revisar, intentando atender las nuevas necesidades, en la medida de lo posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día indicado, el Sr. Presidente-Delegado ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL SECRETARIO**Fco. Javier Prieto García***(Firmado electrónicamente)***Vº Bº****EL PRESIDENTE-DELEGADO****Alberto Bustos García***(Firmado electrónicamente)*Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

18/18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 19/10/2021 15:13

ALBERTO

BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 21/10/2021 09:54

Fecha Copia: 21/10/2021 11:23

Código seguro de verificación(CSV): 9613cd7564d81fecac2d3a4776a85d1eb336219f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>